CONTRATO N° 31/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. José de los Santos Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL REY**, domiciliado en Avda. Perú C/ San Blas Km 7 Acaray a lado de Banco Atlas de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Reinaldo Ramón Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.982.881, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA – MINGA PORA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN DEL X DEPTO. ALTO PARANÁ * Gobernador *

Emprendimientos Del Rey
RUC 1.982.881-0
TELEF 0983 645 434 /061 572 342
Ciudad del Este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2013.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 260673.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2013, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N° 308/2013, de fecha 26 de marzo. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.670/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1					
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE H° A°					
INSTITUCIÓN: FACULTAD DE AGRONOMÍA, UNE					
DISTRITO: MINGA PORA					
(EN GUARANÍES)					
ITEMS	*DESCRIPCION*	*Unid. de Medida*	*Cant.*	*P.Unitario (Ivo Incluido)*	*P. Total (IVA Incluido)*
	Trabajos preliminares				
1	Replanteo y marcación	m2	468,00	3.320	1.553.760
2	Nivelacion con mamposteria 0.30	gl	1,00	1.115.725	1.115.725
3	Relleno y compactación	gl	1,00	621.518	621.518
4	Cartel de Obra	m2	3,00	388.584	1.165.752
5	Excavacion p/ zapata	m3	15,00	251.779	3.776.685
	Estructura de H°A°				
6	Zapata de H°A° 50x50x25	m3	1,00	1.878.301	1.878.301
7	Zapata de H°A° 60x60x25	m3	2,00	1.878.301	3.756.602
8	Zapata de H°A° 100x100x25	m3	2,00	1.878.301	3.756.602
9	Pilar de H°A° 20x25	ml	39,00	127.598	4.976.322
10	Pilar de H°A° 20x30	ml	65,00	127.598	8.293.870
11	Pilar de H°A° 20x35	ml	42,00	127.598	5.359.116
12	Vigas de fundación de H°A° 20x2	ml	38,00	127.598	4.848.724
13	Vigas de fundación de H°A° 20x3	ml	146,00	127.598	18.629.308

Emprendimientos Del V.
RUC 1.982.881-0
TELEF 0983 645 434 /061 572 344
Ciudad del Este

14	Vigas asiento de tirantes de H°A° en galería 15x20	ml	38,00	127.598	4.848.724
15	Vigas cadena de H°A° 12x20	ml	146,00	127.598	18.629.308
16	Viga Principal de H° A° de 20x45	ml	38,00	285.343	10.843.034
17	Dado de H° A° 20 x 80	ml	12,00	127.598	1.531.176
	Mamposteria				
18	Elevación ladrillo hueco, c/dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	m2	541,00	73.260	39.633.660
19	Aislación horizontal con asfalto	ml	146,00	13.931	2.033.926
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	m2	794,00	51.165	40.625.010
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	m2	383,00	32.003	12.257.149
22	Pizarra con recuadro de madera, color verde, tamaño (3.60m x 1,20m)	un	6,00	464.182	2.785.092
	Techo				
23	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª A, tirante de H° A°, con Isolant 2 mm.	m2	540,00	240.965	130.121.100
	Piso				
24	Contrapisos esp. 7 cm	m2	468,00	17.558	8.217.144
25	Carpeta para piso	m2	468,00	15.468	7.239.024
26	Cerámico en aulas y galerias (PEI 4) Esmaltado	m2	468,00	52.104	24.384.672
27	Zócalo cerámico	ml	227,00	11.490	2.608.230
28	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo comun	m2	71,00	41.219	2.926.549
	Carpinteria de madera				
29	Puerta tablero de dos hojas de cedro o peterevy 1.20 x 2,10 con marcos y contramarcos en aulas (interior y exterior)	un	6,00	1.870.894	11.225.364
	Carpinteria metalica				
30	Balancin para aulas, abertura de las hojas	m2	53,00	227.315	12.047.695
31	Vidrios de 3 mm	m2	53,00	81.935	4.342.555
	Instalación eléctrica				
32	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	gl	1,00	489.890	489.890
33	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	un	6,00	175.470	1.052.820
34	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	bc	62,00	80.067	4.964.154
35	Fluorescente de 2 elementos y 40 wats	un	24,00	117.779	2.826.696
36	Fluorescente de 1 elemento y 40 wats	un	14,00	92.155	1.290.170
37	Ventiladores de techo	un	12,00	435.056	5.220.672
	Desague pluvial				
38	Canaletas	ml	75,00	47.638	3.572.850
39	Bajadas	ml	50,00	47.638	2.381.900
	Pintura				
40	Pared latex interior, con sellador y pintura a dos manos	m2	794,00	12.056	9.572.464

Gobernador

Emprendimientos Del Rey
RUC 1 982 881-0
TELEF 0983 645 434 061 572 342
Ciudad del Este

41	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	m2	383,00	14.919	5.713.977
42	Pared sintetico a dos manos, con enduido en zocalos (1,50mts) en interior y exterior	m2	162,09	11.862	1.922.712
43	Pintura de Techo (Tirantente de H° A° y Tejuelones)	m2	540,00	15.523	8.382.420
44	Barnizado de aberturas de madera	m2	34,00	15.090	513.060
45	Aberturas metálicas	m2	133,00	15.129	2.012.157
46	Canaletas, antióxido y pintura final.	ml	75,00	12.844	963.300
47	Bajadas , antroxido y pintura final.	ml	50,00	12.844	642.200
48	Viga de II° A° de la cumbrera, con pintura sintetica.	ml	38,00	15.820	601.160
49	*Limpieza final de obra*	gl	1,00	1.001.041	1.001.041
	TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)				**449.155.340**

El precio total es de guaranies: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA. (IVA INCLUIDO)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La obra de Construcción de Aulas en la Facultad de Agronomía, del Distrito de Minga Pora, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo no Aplica

El porcentaje de la garantia de cumplimiento de contrato será del 10 % por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo dc validez de la garantia será por un plazo que exceda en 30 dias la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas dc acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Gobernación

Emprendimientos Del Rey
RUC 1 982 881-0
TELEF 0983 645 434 - 061 572 342
Ciudad del Este

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Obra de construcción de Aulas en la facultad de Agronomía, del Distrito de Minga Pora.-----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 11 , días del mes junio del año 2013.------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA:

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

ING. JOSE DE LOS SANTO SANCHEZ
CIN°. 1.443.246.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR EMPRENDIMIENTOS DEL REY.

REINALDO RAMON FIGUEREDO
CIN°. 1.982.881
CONTRATISTA

Emprendimientos Del Rey
RUC 1 982 881-0
TELEF 0983 645 434 061 572 342
Ciudad del Este